



Proceso: SUCESION INTESTADA DE MARIA JOSEFINA MARTINEZ AMADO
Demandante: ANA PINILLA MARTINEZ Y OTROS
Radicado: 683852042001-2018-00077

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Landázuri, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

El doctor WILMAN CASAS GEREDA, apoderado de los demandantes, ha solicitado a este Despacho Judicial, se fije fecha y hora para la entrega del bien inmueble a los herederos, teniendo en cuenta que la sentencia ya fue registrada y solemnizada.

De conformidad a lo establecido en el inciso 3 del artículo 38 del C.G.P, se dispone diligenciar la presente solicitud, ordenando comisionar a la Inspección de Policía Municipal de esta ciudad, para llevar a cabo la diligencia de entrega del bien inmueble con matrícula inmobiliaria número 324-139, de la Registraduría de Instrumentos Públicos de Velez Santander.

Al comisionado se le conceden amplias facultades de la fijar fecha y hora para la diligencia, pronunciarse en torno a la eventual oposición, conforme al artículo 308 y siguientes del C.G.P., y demás consagradas en el Art. 40 ibidem.

NOTIFÍQUESE

P/S: CYGA


CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

